



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PAS 428/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-07-2024 a las 12:40 horas.



Suministro de 4 lámparas para sala de dilatación-partos del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant, Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant, respetando la normativa en materia social y laboral, en un contexto de prácticas respetuosas con el medioambiente e innovación tecnológica..

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 24.400 EUR.

→ **Importe** 29.524 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 24.400 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 70 Día(s)

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES521 Alicante/Alacant Hospital Universitario Sant Joan d'Alacant. SANT JOAN D'ALACANT

→ **Clasificación CPV**

→ 31524110 - Lámparas de quirófano.

→ 31000000 - Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **[Anexos II - VIII.zip](#)**

→ **[D10 ANEXO I Version IDA PAS 428_24 firmado.pdf](#)**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Sobre 1: Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. El licitador presentará Declaración responsable modelo adjunto Anexo II, conforme al artículo 159 de la LCSP, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2. La cláusula de confidencialidad se incluirá en el sobre nº 1, pero, la documentación que el licitador considere confidencial deberá ir en documento separado dentro del sobre oportuno. Este documento deberá ser fácilmente identificable por la Mesa. Es necesario que se justifique debidamente: - Qué aspectos concretos de la oferta se proponen como confidenciales y qué no vayan a ser objeto de puntuación. - Las causas

que determinan el carácter confidencial de la citada documentación concretando qué derechos o intereses que quiere preservar y qué perjuicios se le irrogarían de denegarse la confidencialidad solicitada. Para que la documentación sea verdaderamente confidencial, es necesario que se trate de documentación que: - Que comporte una ventaja competitiva para la empresa. - Que se trate de una información verdaderamente reservada, es decir, desconocida por terceros. - Que represente un valor estratégico para la empresa y pueda afectar a su competencia en el mercado. Deberá incluir toda la documentación de carácter técnico que haga referencia a los requisitos mínimos requeridos para la contratación, según las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sobre se incluirá la documentación relacionada con los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor, a los que se refiere el Apartado LL del Anexo I de este pliego. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere el Apartado LL del Anexo I de este pliego, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate. - Se rechazarán las ofertas que en el sobre electrónico nº 1 incluyan datos correspondientes al sobre electrónico nº 2. Sobre 2: - En este sobre se incluirá la oferta económica que deberá ser redactada según el modelo del Anexo II bis del presente pliego, y conllevará la aceptación incondicional de las cláusulas del presente pliego. - También se incluirá toda la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas, y que se señalarán en el apartado LL del Anexo I de este pliego.

→ Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6cKqmc4FrQC8ebB%2FXTwy0A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Departamento de Salud de San Juan Alicante. Dirección Económica-Gerencia

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 7 - Salud

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=LHyCiBr52oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Ctra. Nacional 332, s/n

→ (03550) Sant Joan d'Alacant España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono +034 965169568

→ Correo Electrónico contratacion_hsj@gva.es

Proveedor de Pliegos

→ Departamento de Salud de San Juan Alicante. Dirección Económica-Gerencia

Dirección Postal

→ Ctra. Nacional 332, s/n

→ (03550) Sant Joan d'Alacant España

Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Salud de San Juan Alicante. Dirección Económica-Gerencia

Dirección Postal

→ Ctra. Nacional 332, s/n

→ (03550) Sant Joan d'Alacant España

Recepción de Ofertas

→ Departamento de Salud de San Juan Alicante. Dirección Económica-Gerencia

Dirección Postal

→ Ctra. Nacional 332, s/n

→ (03550) Sant Joan d'Alacant España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/07/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Suministro de 4 lámparas para sala de dilatación-partos del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant, Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant, respetando la normativa en materia social y laboral, en un contexto de prácticas respetuosas con el medioambiente e innovación tecnológica..

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente pliego es el Suministro de 4 lámparas para sala de dilatación-partos del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant, Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant, respetando la normativa en materia social y laboral, en un contexto de prácticas respetuosas con el medioambiente e innovación tecnológica. El presente expediente se rige por lo dispuesto en el pliego tipo de cláusulas administrativas para la contratación del suministro y por las aplicables para la preparación y adjudicación, ejecución, cumplimiento y resolución serán las normas del contrato de suministro, artículos 299 a 307 de la LCSP. El suministro de las lámparas incluye su instalación, puesta en funcionamiento e impartición de formación. Estas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una misma necesidad. Dado que se trata de un contrato mixto, conforme al art. 18.1 de la LCSP, en relación con lo dispuesto en el art. 122.2 de la LCSP, se determina que en el expediente de referencia la adquisición del equipamiento constituye el objeto principal del mismo, con un mayor valor estimado respecto a la instalación y formación de los usuarios, ya que estos trabajos tienen un carácter meramente instrumental del suministro, por lo que el régimen jurídico aplicable a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de este expediente, será el del contrato de suministros contenido en el Capítulo IV del Título II, Libro II, de la LCSP, y en cuanto a las prestaciones accesorias de instalación y formación, su régimen de efectos, cumplimiento y extinción, le serán aplicables las normas referentes al contrato de servicios, en los términos regulados en el Capítulo V del Título II, Libro II, de la LCSP. El objeto de contrato no se encuentra incluido en el Plan 2024 de la Central de Compras, en el ámbito de la sanidad pública valenciana y, en cumplimiento de la comunicación efectuada por el Servicio de Sistemas de Racionalización de la Contratación y Central de Compras, de la Subdirección General de Contratación y Central de Compras de la Conselleria de Sanidad. El Decreto 11/2020, de 24 de enero, del Consell, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana prevé como régimen transitorio de nuevos expedientes de contratación centralizada en su disposición transitoria única: "Hasta que no se formalicen los correspondientes acuerdos marco para la contratación centralizada de productos sanitarios y no sanitarios destinados al ámbito sanitario, medicamentos, vacunas, servicios con incidencia en la esfera sanitaria y equipamiento tecnológico de adquisición centralizada, los órganos de la Conselleria que tienen delegadas las competencias en materia de contratación podrán continuar contratando. No obstante, cuando en dichos contratos se prevea la posibilidad de prórroga, esta no se ejercerá si llegado el momento dichos suministros o servicios declarados de adquisición centralizada, se hubieran contratado mediante el correspondiente acuerdo marco, salvo que ello suponga un coste económico mayor al que se obtendría si se ejercitara la citada prórroga"

→ Valor estimado del contrato 24.400 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.524 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.400 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 31524110 - Lámparas de quirófano.

→ 31000000 - Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.

→ Plazo de Ejecución

→ 70 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Hospital Universitario Sant Joan d'Alacant.

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ CARRETERA ALICANTE-VALENCIA, S/N

→ (03550) SANT JOAN D'ALACANT España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato. Se aportará declaración al respecto sobre las medidas y planes específicos de la empresa en relación con el reciclaje de equipos y material tecnológico y su minimización sobre el medio ambiente.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad al que se refiere el art. 71.1 d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP

→ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al art. 85.2 de la LCSP se acreditará con la presentación del modelo DEUC, modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP

→ No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al art. 71.1 G) / LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de

contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 del valor estimado del contrato, deberá ser igual o superior a 17.080,00 €. La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocios anual exigido deberá ser igual o superior a 36.600,00 €. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 1. PRECIO

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

→ Expresión de evaluación : Puntuación: $50 \times \frac{Pm}{P}$ Pm: Precio mínimo ofertado (IVA excluido) a la oferta económica. P: Precio a valorar (IVA excluido)

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 50

→ 2. CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Regla de tres inversa. Puntuación: $20 \times \frac{Cm}{C}$ Donde: Cm : Consumo mínimo ofertado C : Consumo a valorar

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ 5. LA DILUCIÓN DE SOMBRAS Y NÚMERO DE LEDS EMPLEADOS.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Regla de tres proporcional directa. Valor de la oferta A=Mayor dilución de sombras y números LEDs a valorar x 5/Mayor dilución de sobras y números LEDs de la mejor oferta.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ 6. MENOR IRRADIANCIA DE LA CÚPULA.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Valor de la oferta A= Menor irradiancia energética de la cúpula irradiada x 5/Menor irradiancia energética de la mejor oferta

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 3. FACILIDAD DE MANEJO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ 4. FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA DE MATERIALES.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOAN d'ALACANT

Dirección Postal

→ Carretera Alicante-Valencia, s/n

→ (03550) SANT JOAN D'ALALCANT España

Contacto

→ Teléfono +34 965169568

→ Correo Electrónico contratacion_hsj@gva.es

Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Descripción de Programas de Financiación Comunidad Valenciana FEDER 2021-2027

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No